

1. Título en castellano del extracto de la convocatoria

“Extracto de la Resolución del Director General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos n.º 186/2024 de 27 de marzo, por la que se convocan subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, para el año 2024.

2. Texto en castellano del extracto de la convocatoria

Resolución del Director General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos por la que se convocan subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, para el año 2024.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán acogerse a las subvenciones que se convoquen conforme a las bases reguladoras, los **organismos de gestión de las Zonas Comerciales Abiertas** con personalidad jurídica propia, (Organizaciones/Asociaciones Empresariales/Comerciantes, Consorcios Público-privados, etc.) que asocien / integren directa o indirectamente a una parte relevante de las pequeñas y medianas empresas comerciales del área de actuación, que pretendan llevar a cabo alguna de las acciones incentivables previstas en la presente orden. A efectos de las presentes bases, las empresas comerciales deberán ser la mayoría de las empresas representadas en el organismo de gestión de la Zona Comercial Abierta.

También podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las **federaciones y/o agrupaciones de los organismos de gestión** previstos en el apartado anterior, siempre que se acrediten en la/s solicitud/es las ventajas de que la formulación se realice de forma agrupada. En este caso, también le son aplicables los límites contemplados en las presentes bases, en caso de los importes máximos, como la suma de limitaciones para cada uno de los organismos integrantes y en el caso de las baremaciones como la media aritmética de los resultados que obtendría cada Zona Comercial Abierta de forma individual.

Segundo. Objeto

Las subvenciones tendrán como finalidad dinamizar y promocionar las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, mediante acciones que organicen las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) asociadas/agrupadas, fomentando la afluencia de consumidores a estos espacios urbanos delimitados para favorecer la actividad económica y comercial de los mismos y la competitividad de sus propios negocios.

De conformidad con las bases reguladoras, se entiende por dinamizar, promocionar y Zona Comercial Abierta de Canarias (ZCA) lo siguiente:

- a) Dinamizar: la actividad dirigida a imprimir rapidez e intensidad a un proceso o actividad.
- b) Promocionar: la actividad dirigida a elevar o hacer valer artículos comerciales, cualidades, personas...
- c) Zona Comercial Abierta de Canarias (ZCA): un área urbana a cielo abierto, delimitada territorialmente, con determinadas características de oferta, demanda, gestión y entorno, con una importante concentración de establecimientos comerciales minoristas tradicionales, además de restauración, ocio y servicios, en la que se desarrolla un sistema de gestión, organizativo y promocional conjunto, por asociaciones, u otras entidades sin ánimo de lucro, que contribuye decididamente al desarrollo urbanístico y económico de ese espacio productivo.

Las actuaciones subvencionables serán las recogidas en la base quinta del Anexo de la Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de 18 de agosto de 2016, B.O.C. n.º 165, de 26 de agosto de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias modificadas posteriormente.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden nº 148, de 18 de agosto de 2016, del Consejero de Economía, Industria Comercio y Conocimiento, por la que se aprueban bases reguladoras, que han de regir en la concesión de subvenciones, para proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, para el año 2016 (BOC n.º 165, de 26 de agosto de 2016) y posteriores modificaciones por Orden de 10 de mayo de 2017, B.O.C n.º 95, de 18 de mayo de 2017, Orden de 8 de marzo de 2019, BOC n.º 58, de 25 de marzo de 2019, por Orden de 8 de mayo de 2020 (BOC n.º 98 de 20/05/2020). y por Orden de 5 de junio de 2021 (BOC n.º 122 de 15/06/2021).

Cuarto. Cuantía.

Esta subvención, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, tiene una dotación económica para la presente convocatoria de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00€), distribuido de la siguiente forma: setecientos mil (700.000,00€) con cargo el presente ejercicio 2024, y cien mil (100.000,00€) con cargo al ejercicio 2025, importes que encuentran cobertura presupuestaria en la Aplicación Presupuestaria 15.05.431B.780.02, 237G0314 “Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas”.

Dichas dotaciones podrán incrementarse cuando exista cobertura presupuestaria para llevarse a cabo y que el acuerdo adoptado al respecto sea publicado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexto. Otros datos.

Los interesados deberán de cumplimentar solicitud telemática a través del aplicativo informático de gestión del procedimiento de la Dirección General de Comercio y Consumo (Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos) ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, <https://sede.gobcan.es/sede/tramites/9216>

Tras rellenar todos los campos de la solicitud, esta deberá ser firmada por el representante legal de la entidad solicitante o por la propia entidad solicitante mediante un certificado digital aceptado en la Sede Electrónica.

Asimismo, se presentarán en dicho aplicativo la documentación exigida en las bases para cada tipo de beneficiario.

De conformidad con la base novena de las bases reguladoras, los impresos normalizados ANEXOS III, IV, V, VI, VII, VIII de la presente convocatoria se encuentran disponibles en dicho aplicativo de gestión de la convocatoria.

Séptimo. Pagos.

De acuerdo con la base DECIMOPRIMERA de las bases reguladoras, apartado 1.1 *“Con carácter general, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1 del Decreto 36/09, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios una vez que acrediten, sin necesidad de requerimiento previo, la realización de la actividad o conducta que motivó su concesión.”....*

Asimismo, el apartado 2.1 especifica: *“Las subvenciones acogidas a las presentes bases podrán abonarse anticipadamente de acuerdo con lo regulado en el artículo 37.3 del Decreto 36/2009, y a los acuerdos que en su caso resulten aplicables.”....*

De conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022 (BOC N.º 251, de 23 de diciembre de 2022), de modificación quinta del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020 (BOC n.º 73, de 14 de abril de 2020) que autoriza las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, el pago de la subvención de la convocatoria se efectuará por anticipado previa solicitud del mismo, sin perjuicio de que el beneficiario pueda solicitar pagos parciales de conformidad con la base reguladora decimotercera punto.2.

3. Pie de firma:

3.1. - Fecha de la firma de la Convocatoria: 7/marzo/2024

- Lugar de la firma: Las Palmas de Gran Canaria

- Firmante: El Director General de Comercio y Consumo David E. Mille Pomposo
Delegación (BOC nº 203, de 16/10/2023).

ANEXO III**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DE ZONAS
COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS, PARA EL AÑO 2024**

Don/Doña....., con Documento Nacional de Identidad número....., comparece en representación de....., con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número..... domiciliada a efectos de notificación en.....municipio interesado/a en el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, para el año 2024, convocada por Resolución de conformidad con la Orden de 18 de agosto de 2016 (BOC n.º 165, de 26/08/2016) por la que se aprueban las bases reguladoras y posteriores modificaciones de 10 de mayo de 2017 (BOC n.º 95 de 18/05/2017), de 8 de marzo de 2019 (BOC n.º 58 de 25/03/2019), de 8 de mayo de 2020 (BOC n.º 98 de 20/05/2020) y de 5 de junio de 2021 (BOC n.º 122 de 15/06/2021) con nº de expediente.....

EXPONE:

Que en la Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo de fechade de 2024, se le ha concedido una subvención para proyectos de Dinamización ZZCCAA de Canarias (convocatoria 2024), por importe de..... euros, como financiación del porcentaje del% sobre la inversión aprobada de euros.

DECLARA:

Que, de acuerdo con el resuelto primero ANEXO I de la Resolución, **ACEPTA** la subvención en la cuantía concedida, así como las condiciones establecidas tanto en las bases de la convocatoria como en la mencionada resolución.

Y para que así conste, firma la presente en, el ... dede 2024

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

ANEXO IV

SOLICITUD DE ABONO POR JUSTIFICACIÓN IMPORTE CONCEDIDO CONVOCATORIA 2024

ANUALIDAD

Don/Dña....., con Documento Nacional de Identidad número....., comparece en representación de....., con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número..... domiciliada a efectos de notificación en.....municipio interesado/a en el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, para el año 2024, convocada por Resolución, de conformidad con la Orden de 18 de agosto de 2016 (BOC n.º 165, de 26/08/2016) por la que se aprueban las bases reguladoras y posteriores modificaciones de 10 de mayo de 2017 (BOC n.º 95 de 18/05/2017), de 8 de marzo de 2019 (BOC n.º 58 de 25/03/2019), de 8 de mayo de 2020 (BOC n.º 98 de 20/05/2020) y de 5 de junio de 2021 (BOC n.º 122 de 15/06/2021) con nº de expediente.....

EXPONE:

Que en la Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo de fechade de 2024, le ha sido concedida una subvención para proyectos de Dinamización ZZCCAA de Canarias (anualidad.....), por importe de..... euros, como financiación del porcentaje del% sobre la inversión aprobada de euros, y cuyo importe para la anualidad, es de.....euros.

Que, de acuerdo con la base decimotercera, punto 2 del apartado ABONO DE LA SUBVENCIÓN de las bases reguladoras, **SOLICITA** el Abono del importe concedido correspondiente a la anualidad, para lo cual presenta la documentación de justificación de la cantidad subvencionada correspondiente a dicha anualidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

ANEXO V

RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	SECTOR ECONÓM ICO	CÓDIG O CNAE	PYME (1) (2)	INSCRIPCI ÓN (2) R.E.C (*)	ADHES IÓN (2) Sistem a Arbitral de Consu mo	ALTA (2) Director o Online Consume Canarias. info	CERTIFICA CIÓN Marca de Calidad	
					SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	Com ercio s / Servi cios	Turís tica

(1) Definición PYME U.E.< de 250 empleados, volumen de negocio anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

(2) Solo márchese cuando la opción sea afirmativa.

(*) Estar inscrito en el Registro de Establecimientos Comerciales.

ASOCIACIÓN: se cumplimentará las empresas asociadas a la misma. FEDERACIÓN: Se cumplimentará las empresas por cada Asociación que conformen dicha Federación.

ANEXO VI

SOLICITUD DE ABONO ANTICIPADO IMPORTE CONCEDIDO

ANUALIDAD

Don/Dña....., con Documento Nacional de Identidad número....., comparece en representación de....., con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número..... domiciliada a efectos de notificación en.....municipio interesado/a en el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, para el año 2024, convocada por Resolución, de conformidad con la Orden de 18 de agosto de 2016 (BOC n.º 165, de 26/08/2016) por la que se aprueban las bases reguladoras y posteriores modificaciones de 10 de mayo de 2017 (BOC n.º 95 de 18/05/2017), de 8 de marzo de 2019 (BOC n.º 58 de 25/03/2019), de 8 de mayo de 2020 (BOC n.º 98 de 20/05/2020) y de 5 de junio de 2021 (BOC n.º 122 de 15/06/2021) con nº de expediente.....

EXPONE:

Que en la Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo de fechade de 2024, le ha sido concedida una subvención para proyectos de Dinamización ZZCCAA de Canarias (convocatoria 2024) de carácter plurianual, por importe de..... euros, como financiación del porcentaje del% sobre la inversión aprobada de euros, y cuyo importe **para la anualidad**.....es de.....euros

*Que, de acuerdo con la base decimotercera, punto 2 del apartado ABONO DE LA SUBVENCIÓN de las bases reguladoras, **SOLICITA** el Abono Anticipado de la subvención concedida correspondiente a la anualidad y **DECLARA***

- 1- Que la entidad no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la actividad subvencionada.
- 2- Que no está incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 37.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 3- Que la entidad beneficiaria no es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro.-
- 4- Que se compromete a realizar en la anualidad de que se trate la correspondiente inversión, en cumplimiento del principio de anualidad de los gastos.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

RELACIÓN DE GASTOS JUSTIFICATIVOS: **ANUALIDAD:** _____

BENEFICIARIO:

Nº	ACREEDOR	nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IGIC	IMPORTE SIN IGIC	FECHA FACTURA	FECHA PAGO	MEDIO PAGO

TOTAL... € €

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN IMPORTE CONCEDIDO

ANUALIDAD

Don/Doña....., con Documento Nacional de Identidad número....., comparece en representación de....., con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número..... domiciliada a efectos de notificación en.....municipio interesado/a en el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, para el año 2024, convocada por Resolución....., de conformidad con la Orden de 18 de agosto de 2016 (BOC n.º 165, de 26/08/2016) por la que se aprueban las bases reguladoras y posteriores modificaciones de 10 de mayo de 2017 (BOC n.º 95 de 18/05/2017), de 8 de marzo de 2019 (BOC n.º 58 de 25/03/2019), de 8 de mayo de 2020 (BOC n.º 98 de 20/05/2020) y de 5 de junio de 2021 (BOC n.º 122 de 15/06/2021) con nº de expediente.....

EXPONE:

Que en la Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo de fechade de 2024, le ha sido concedida una subvención para proyectos de Dinamización ZZCCAA de Canarias (convocatoria 2024) de carácter plurianual, por importe de..... euros, como financiación del porcentaje del% sobre la inversión aprobada de euros, y cuyo importe **para la anualidad**.....es de.....euros

*Que, de acuerdo con la base duodécima, punto 2 del apartado JUSTIFICACIÓN de las bases reguladoras, **SOLICITA** la Resolución que declare justificada la subvención concedida correspondiente a la anualidad para lo cual presenta la siguiente documentación de justificación de la cantidad aprobada:*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO